

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL, EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las trece horas, con cuarenta y siete minutos, del día lunes treinta y uno de enero del año dos mil veintidós. Reunidos en el salón de sesiones de Cabildo “General Porfirio Díaz Mori”, de este Palacio Municipal, se da inicio a la sesión extraordinaria de Cabildo, presidiendo la misma, el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa; Síndico Segundo, Jorge Castro Campos; Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón; Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco. Seguidamente, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, complementa el pase de lista de asistencia, y al respecto dice: “Informo al Honorable Pleno, que la Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables, Jocabed Betanzos Velázquez; el Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez; y el Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez, presentaron permiso por escrito para estar ausentes de esta sesión extraordinaria de Cabildo. En tal virtud: “EXISTE QUÓRUM, SEÑOR PRESIDENTE”.- Enseguida, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “EXISTIENDO QUÓRUM, SE DECLARA ABIERTA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. Y, con fundamento en el artículo 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, siendo las trece horas, con cincuenta minutos, del día lunes treinta y uno de enero del año de dos mil veintidós, declaro legalmente instalada la presente sesión extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Continúe, señora Secretaria, con la sesión”.-----

La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, a continuación, dijo: “Habiéndose declarado formalmente abierta la presente sesión extraordinaria de Cabildo, con fundamento en el artículo 46 fracción I, del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, doy lectura al proyecto del orden del día al que se sujetará la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintidós. De igual manera, me permito comunicar a las y los concejales, que el asunto para el que fue convocada esta sesión, así como sus respectivos anexos, es de su conocimiento, en virtud que les fue notificado mediante correo electrónico, previo a esta sesión de Cabildo, como lo señala el artículo 31 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez. Y el orden del día lo conforman los siguientes puntos: **PRIMERO:** LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. **SEGUNDO:** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. **TERCERO:** ASUNTOS EN CARTERA: ÚNICO: PUNTO DE ACUERDO CON NÚMERO PM/PA/017/2022, FECHADO EL 27 DE ENERO DE 2022, SUSCRITO POR EL CIUDADANO FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ, MEDIANTE EL QUE PROPONE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE APLICACIÓN DE LOS INCENTIVOS FISCALES ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN III, INCISO F) NUMERAL 2, INCISO G) E INCISO I), DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. **CUARTO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Continuando con el uso de la palabra la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, añadió: “Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”.- **Acto continuo, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la presente sesión extraordinaria de Cabildo. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día”.- -----

La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enseguida informa al Honorable Órgano Colegiado, que al punto **TERCERO** del orden del día, le corresponde el desahogo de los ASUNTOS EN CARTERA: Seguidamente, la misma Secretaria Municipal, le da lectura al único asunto a desahogar en esta sesión, y es el Punto de Acuerdo con número PM/PA/017/2022, signado por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri; el cual viene redactado en los siguientes términos: "...En La Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós. Francisco Martínez Neri, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II, párrafo primero y segundo, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 30, 43, LXXI y LXXII; 47, fracción X, 71, fracciones VI, VII, VIII, 120 y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 50, fracción II del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca; y, 1, 2, 3, 11, 54, fracciones I, III, y IV, y 133 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; someto a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente Punto de Acuerdo: **Exposición de Motivos: Único.-** Derivado del retraso en la implementación del sistema electrónico mediante el cual se realiza el cobro de las contribuciones municipales, específicamente en el módulo relacionado con los derechos del Padrón de Comercio Establecido, resulta necesario recorrer la vigencia del periodo de aplicación de los incentivos fiscales estipulados en el artículo 56, fracción III, inciso F) numeral 2, inciso G) e inciso I), de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022, mismos que actualmente señalan su aplicación sobre suerte principal por conceptos de revalidación y actualización de giros de control normal y control especial durante los meses de enero, febrero y marzo 2022, y siendo que, en el mes de enero no fue posible que dichos contribuyentes de giros comerciales realizaran sus pagos, resulta necesario recorrer la vigencia de su aplicación a los meses de febrero, marzo y abril para que dichos contribuyentes no se vean afectados por causas no imputables a ellos; por lo que; **Considerando: Primero.-** De conformidad con el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expresamente establece: "Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor..."; lo anterior en relación con el artículo 113, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. **Segundo.-** Que el artículo 43, fracción LXXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se establece que es atribución del Ayuntamiento el condonar, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo o en parcialidades, en términos de lo dispuesto por el Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca, mediante disposiciones de carácter general; así mismo, la fracción LXXII del referido artículo, establece que son atribuciones de los Ayuntamientos: “Autorizar estímulos y subsidios fiscales e implementar los programas en que se desarrollarán los mismos”. **Tercero.-** Que el Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca, establece en su artículo 50, fracción II, que el Ayuntamiento mediante resolución de carácter general podrá Dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las Leyes Fiscales, sin variar las disposiciones relacionadas con el sujeto, objeto, base, tasa, cuota o tarifa y época de pago de las contribuciones, las infracciones o las sanciones de las mismas, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes. **Cuarto.-** Que atendiendo a que hubo un retraso en el implementación del sistema electrónico mediante el cual se realiza el cobro de las contribuciones municipales, específicamente en el módulo relacionado con los derechos del Padrón de Comercio Establecido, es necesario recorrer la vigencia del periodo de aplicación de los incentivos fiscales estipulados en el artículo 56, fracción III, inciso F) numeral 2, inciso G) e inciso I), de la Ley de Ingresos del Municipios de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022, mismos que actualmente señalan su aplicación sobre suerte principal por conceptos de revalidación y actualización de giros de control normal y control especial durante los meses de enero, febrero y marzo 2022, para que la vigencia de su aplicación sea en los meses de febrero, marzo y abril, bajo los mismos criterios y porcentajes señalados en la Ley, para que dichos contribuyentes no se vean afectados por causas no imputables a ellos. Por lo anteriormente expuesto y motivado, esta Presidencia Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, tiene a bien suscribir el siguiente **Punto de Acuerdo: Único.-** Resulta procedente la autorización para recorrer la vigencia del periodo de aplicación de los incentivos fiscales estipulados en el artículo 56, fracción III, inciso F) numeral 2, inciso G) e inciso I), de la Ley de Ingresos del Municipios de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022, mismos que señalan su aplicación sobre suerte principal por conceptos de revalidación y actualización de giros de control normal y control especial, recorriendo su inicio de aplicación a partir del mes de febrero, quedando aplicables a los meses de febrero, marzo y abril 2022; bajo los mismos criterios y porcentajes señalados en la Ley. **Resolutivos: Primero.-** Se exhorta

respetuosamente al Honorable Ayuntamiento, de conformidad en su respectivo ámbito de competencia, apruebe el presente Punto de Acuerdo único referente a recorrer la vigencia del plazo de los incentivos fiscales a que se refiere el mismo. **Segundo.-** Se instruye a la Tesorería Municipal para el efectivo cumplimiento de la presente determinación a través de las cajas recaudadoras adscritas a la Dirección de Ingresos. **Tercero.-** La interpretación del presente Acuerdo para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Tesorería Municipal de conformidad con el artículo 95 fracción de Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **Cuarto.-** La presente determinación no tiene efectos restitutorios respecto de los pagos efectuados con antelación a la entrada en vigor de la misma, ni durante su vigencia, por lo que los contribuyentes que hayan pagado sobre los conceptos beneficiados en el presente Acuerdo, no serán acreedores a ningún tipo de devolución. **Transitorios: Primero.-** El presente Acuerdo iniciará su vigencia el día 1 de febrero de 2022. **Segundo.-** Publíquese en la Gaceta Municipal...”. Rúbrica. Es cuanto, señor Regidor. Está a su consideración, y de las señoras y señores concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Dada la naturaleza del tema, le voy a solicitar a la Regidora de Hacienda, que amplíe sobre el particular”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal, y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, dijo: “Con su venia, señor Presidente. Con el permiso de mis compañeras y compañeros concejales. Este Punto de Acuerdo que se somete a su consideración, es para recorrer la vigencia de los descuentos que se aplican al sector comercio, para lo que es la actualización de su continuación de operaciones y revalidación de licencias, en caso de giros especiales; éstas ya están contenidas en la Ley de Ingresos dos mil veintidós, sólo que su aplicación inició en enero, y contemplaba enero, febrero y marzo. Debido a circunstancias que se dieron en los sistemas electrónicos, no había sido posible terminar la configuración del rubro de comercio; como consecuencia, los comerciantes no pudieron realizar sus trámites en el mes de enero. Empezamos en febrero con este tipo de gestiones que podrán realizar, y para que ellos no pierdan el diez por ciento que había en el mes de enero contemplado, se recorrería ese diez por ciento para el mes de febrero, y así mismo ocho por ciento para marzo, y seis por ciento para abril, tal como venían estipulados; originalmente venían, enero diez por ciento, febrero ocho por ciento, y marzo seis por ciento; lo único que se está haciendo, es recorrer, para que tengan el beneficio del diez por ciento a partir del mes de febrero, ya que en enero no pudieron ellos hacer sus gestiones correspondientes. Básicamente sobre eso es de lo que se trata el Punto de Acuerdo”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Por favor, la

Regidora Irasema”.- En uso de la palabra la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González, dijo: “Gracias. Buenas tardes compañeras y compañeros Regidores. Sobre este Punto de Acuerdo mi voto va a favor, y por supuesto que hay que reconocer que no son causas imputables a los comerciantes, los cuales desde el mes de enero reiteraban el querer saber cuándo ya iban a poder ellos pagar su continuación de actividades; entonces, mi voto va a favor, porque sería muy injusto que no se les aplicara retroactivamente, o bueno, en este sentido deberían de recorrerse los incentivos hacia ellos. Y en materia de lo que a mí me compete, pues bueno, agradezco que se haya subido este Punto de Acuerdo, Presidente. Gracias”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. La Regidora Mirna, por favor”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos, y de Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Presidente, con el permiso compañeras y compañeros concejales. Nada más en este sentido, y toda vez que hemos escuchado ya a nuestra Regidora de Hacienda, como lo expone y como se va atendiendo. Yo creo que sí hay que generar, Presidente, en este sentido, una infografía, algo que permitan precisamente, aclarar ¿No? Si bien, hoy tenemos la ventaja de los medios electrónicos, que esto permite precisamente abaratar costos, pero sí facilitarle a la ciudadanía, que hoy como nos lo expone muy claramente la Regidora de Hacienda, pueda generarse el paso, digamos a, b y c, para efecto de cómo se van a aplicar en su momento los cobros, los tiempos, los periodos, y que, pues en su momento esto se pueda exhibir también a la entrada del Ayuntamiento, en el tablero de avisos de las cajas, para que, pues agilicemos ¿No? Hay un poquito la queja de que a veces el personal está como molesto, pero yo creo que no es tanto la molestia, sino es más bien como esta parte que, para nuestros adultos mayores o inclusive para algunos, no queda muy clara. Y, yo celebro, y va mi voto a favor en cuanto a este Punto de Acuerdo, que va a permitir sobre todo, ampliar no sólo la recaudación sino el beneficio para estos descuentos. Entonces, nada más sería como una aportación, y hacer el análisis de por qué va, y ya nuestra área de Comunicación, que se encargue a partir de, una vez que, considero va a ser aprobado este punto, también que se dé a conocer esta ampliación como tal que hubo a este plazo, Presidente, y el porcentaje que van a tener todavía en el mes de febrero, que entiendo es del diez por ciento, para beneficio de la ciudadanía. Entonces, nada más en ese sentido va mi intervención. Es cuanto, Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias ¿Alguna otra intervención? Compañeras, compañeros Regidores. Bien, si no hay otra intervención, le ruego Secretaria, poner a consideración de esta sesión el resultado correspondiente”.- **Inmediatamente, la**

Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el Punto de Acuerdo con número PM/PA/017/2022, presentado por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri. El cual es aprobado en todos y cada uno de sus términos por unanimidad en votación económica, de las y los concejales presentes en la sesión.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor”.- - - - -

La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enseguida enunció: “Habiéndose agotado el punto para el que fue convocada esta sesión extraordinaria de Cabildo, se da cuenta con el punto **CUARTO** del orden del día, que corresponde a la CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO”.- Por lo que, siendo las catorce horas, del día lunes treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, declaró clausurada la sesión extraordinaria de Cabildo de esta fecha.- DOY FE.- RÚBRICAS.- - - - -

**C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA.
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.**

**C. JORGE CASTRO CAMPOS.
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL.**

**C. DEYANIRA ALTAMIRANO GÓMEZ.
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y DE LA CIUDAD EDUCADORA.**

**C. IRASEMA AQUINO GONZÁLEZ.
REGIDORA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA.**

**C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL,
Y DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO
ABIERTO.**

**C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.
REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y
DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA
PÚBLICA.**

**C. MIRNA LÓPEZ TORRES.
REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS
Y DE ASUNTOS INDÍGENAS.**

**C. ADRIANA MORALES SÁNCHEZ.
REGIDORA DE GOBIERNO Y
ESPECTÁCULOS Y DE TURISMO.**

**C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA
DOMÍNGUEZ.
REGIDOR DE SALUD, SANIDAD Y
ASISTENCIA SOCIAL.**

**C. RENÉ RICARDEZ LIMÓN.
REGIDOR DE BIENESTAR, Y DE
NORMATIVIDAD Y NOMENCLATURA
MUNICIPAL.**

**C. JUAN RAFAEL ROSAS HERRERA.
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE
ZONA METROPOLITANA.**

**C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO.
REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
MOVILIDAD, Y DE AGENCIAS Y
COLONIAS.**

LA SECRETARIA MUNICIPAL

C. NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ